

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la incorporación del Título "Técnico Superior en Desarrollo de Software", otorgado por el Instituto Superior del Profesorado de Pascanas;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo del Plan de Estudio del título incluido como "Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre" -código 4955" y el título "Técnico Superior en Desarrollo de Software";

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones mencionadas con anterioridad, la Comisión, estableció la pertinencia de asociar los títulos mencionados:

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 28/21;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;



Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ASOCIAR el título "Técnico Superior en Desarrollo de Software" al título "Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre" - código 4955, bajo la denominación: "Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre/ Superior en Desarrollo de Software", para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con las incumbencias establecidas por las Resoluciones N° 2643/18 y 2546/20.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, a la Dirección de Jóvenes y Adultos/as, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, y por su intermedio a los establecimientos respectivos y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2818 AT/SG/lg.-

RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro